

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO:MMDS.1100.18.F.04
	NOTIFICACION	VERSION 2

NOTIFICACION POR AVISO No. 10009 DEL 06 DE ENERO DE 2020

La Autoridad de Tránsito y Transporte de Cartago Valle, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3 y Artículo 7 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito), los artículos 568, 823 y S.S. del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011, ante la imposibilidad de realizar notificación personal prevista en Estatuto Tributario, después de haber agotado el proceso correspondiente y esta fue devuelta por la empresa de mensajería, se procede a notificar por el presente aviso el contenido de la resolución N° 10008 de fecha 06/01/2021 suscrita por el Secretario de Tránsito y Transporte de Cartago Valle y con copia íntegra del acto administrativo, respecto de los siguientes Mandamientos de Pago proferidos por la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cartago Valle en contra de deudores por infracciones a las normas de Tránsito.

ADVERTENCIA.

1. Cada una de las personas notificadas mediante este aviso, publicado en la página web cuentan con quince (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la desfijación de la presente publicación, para pagar lo adeudado o proponer por escrito excepciones contra el Mandamiento de Pago, según lo previsto en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.
2. El presente AVISO se publica por un término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir del 06/01/2021 fecha de publicación en la página web www.cartago.gov.co y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle, en la dirección: Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.
3. Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno.
4. Acto seguido se procede a relacionar los infractores a quienes se les notifica los siguientes actos administrativos contentivos de los mandamientos de pago con su correspondiente resuelve de la Resolución, todas por concepto de MULTAS DE TRANSITO:

RESUELVE:

PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía de jurisdicción coactiva administrativa de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario en contra de «**INFRACTOR**» identificado (a) con «**TIPO_DOCUMENTO**» No.«**DOCUMENTO**» y a favor de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cartago Valle por la siguiente suma de dinero y concepto:

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO:MMDS.1100.18.F.04
NOTIFICACION		VERSION 2

NOTIFICACION POR AVISO No. 10009 DEL 06 DE ENERO DE 2020

Titulo Ejecutivo	De fecha	Por valor de	Comparendo
«RESOLUCION»	«FECHA RESOLUCION»	\$«VALOR»	«COMPARENDO»

Por la suma de (\$«VALOR») moneda corriente más los intereses moratorios que se causen, desde que se hizo exigible la obligación y hasta el pago total de la misma, los cuales serán liquidados al momento del pago de la obligación, a la tasa máxima permitida por la superintendencia financiera de Colombia, además de las costas ocasionadas en el proceso.

SEGUNDO: Advertir al ejecutado que dispone de quince (15) días a partir del día siguientes a la notificación del presente mandamiento de pago, para cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer las excepciones conforme lo establece el artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

TERCERO: Citar al Deudor o su representante legal, para que en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago, en caso de no comparecer a notificarse personalmente dentro de los términos informados en la citación enviada, se notificara por correo, conforme lo estipula el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y si esta notificación por correo enviada a la dirección informada por el contraventor es devuelta por cualquier razón o sin no hay dirección informada por el deudor el acto se notificara mediante aviso, conforme lo dispuesto en el artículo 563 de la misma norma.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno al Tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

QUINTO: Decretar el embargo y secuestro de los bienes muebles e inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenido crediticio, acciones y demás valores que sea titular o beneficiario el ejecutado, depositados en establecimientos bancarios crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, en cualquiera de sus oficinas o agencias en todo el país. En el evento de no denunciar bienes al momento de la notificación, se procederá a oficiar a las diferentes entidades, según lo estableció en los artículos 825 y 837 del Estatuto Tributario Nacional.

Librense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

LOS MANDAMIENTOS DE PAGO AQUÍ RELACIONADOS, SE CONSIDERAN LEGALMENTE NOTIFICADOS EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO:MMDS.1100.18.F.04
	NOTIFICACION	VERSION 2

NOTIFICACION POR AVISO No. 10009 DEL 06 DE ENERO DE 2020

COMPARENDO	FECHA	IDENTIFICACION	NOMBRE	RESOLUCIO N	FECHA
76147000000018782957	12/01/2018	1319263	GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ	62134	07/05/2018
76147000000018780552	06/01/2018	7559792	LUIS FELIPE PEREZ AGUDELO	61607	30/04/2018
76147000000018559868	12/01/2018	9924228	MAURICIO ANDRES CORREA ORTIZ	58752	13/04/2018
76147000000018783280	31/01/2018	16206180	MARIO VALENCIA JIMENEZ	63497	07/05/2018
76147000000018811873	30/01/2018	16209492	JOSE ALVARO RESTREPO SALAZAR	12383	05/11/2020
76147000000018811339	25/01/2018	24339347	LUZ DARY PEREZ CORREA	63890	10/05/2018
76147000000018781293	07/01/2018	30397407	MARGARITA MARIA MAYA ORTEGA	63017	07/05/2018
76147000000018560209	11/01/2018	31404787	MARIA FERLEY ESCOBAR OROZCO	58722	13/04/2018
76147000000018560229	15/01/2018	31427742	MARIA LINSAY PANIAGUA CASTANO	58735	13/04/2018
76147000000018560037	15/01/2018	67010657	SANDRA GIOVANA PELAEZ GARZON	58750	13/04/2018
76147000000018783133	22/01/2018	71672420	JOSE JAIR OROZCO GALVIS	62761	07/05/2018
76147000000018783210	31/01/2018	1003851918	LUIS FERNANDO USMA CORTES	63747	07/05/2018
76147000000018559967	23/01/2018	1004669790	JORGE ALEXANDER SOTO GIL	63322	07/05/2018
76147000000018779150	03/01/2018	1088253924	VIVIANA TORO RENDON	61400	30/04/2018
76147000000018779526	04/01/2018	1088253924	VIVIANA TORO RENDON	61256	30/04/2018
76147000000018158681	03/01/2018	1088294216	JHONNY ALEJANDRO MARIN ECHEVERRY	57573	03/04/2018
76147000000018560158	18/01/2018	1112622694	JHONATHAN ANDRES LENIS	60436	23/04/2018
76147000000018158546	03/01/2018	1112769636	CRISTIAN DAVID CASTELLANOS ESCOBAR	57591	03/04/2018
76147000000018560157	18/01/2018	1112775480	LEYDI VIVIANA AGUDELO BARBOSA	60424	23/04/2018
76147000000018783130	19/01/2018	1112790237	DIEGO ALFONSO PIEDRAHITA DIAZ	60453	23/04/2018
76147000000018560018	09/01/2018	1112793161	JUAN DAVID GIL CARDONA	58681	13/04/2018
76147000000018560039	16/01/2018	1112793577	JOHN MARLON MEZA SALGADO	60430	23/04/2018
76147000000018811218	24/01/2018	16547006	MIGUEL SANTACRUZ MILLAN	64767	23/05/2018
76147000000018780501	06/01/2018	52304096	ANA MARCELA RODRIGUEZ RESTREPO	62815	07/05/2018
76147000000018158596	03/01/2018	1112790317	ANGELA ROSA ESPINOSA CORTEZ	54497	03/03/2018
76147000000018158646	05/01/2018	1112791607	JULIANA MARTINEZ GIRALDO	58500	13/04/2018
76147000000018560096	28/01/2018	1114095062	LAURA DANIELA RENDON RENDON	63405	07/05/2018
76147000000018158468	10/01/2018	1120570776	ALEJANDRI VANEGAS MARIN	58688	13/04/2018
76147000000018779803	04/01/2018	31281350	MARIA SOCORRO GARCIA AGREDO	63281	7/05/2018

ADVERTENCIA: El término para responder o impugnar las presentes Resoluciones se contará desde el día hábil siguiente a la publicación de este aviso en el portal

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO:MMDS.1100.18.F.04
	NOTIFICACION	VERSION 2

NOTIFICACION POR AVISO No. 10009 DEL 06 DE ENERO DE 2020

web o de la corrección de la notificación según lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional.

Certifico que el presente aviso se fija por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del 06/01/2021 a las 8:00 horas y se desfijara el 13/01/2021 a las 18:00 horas



JORGE ARIEL PALACIO SANCHEZ
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Proyecto, Mónica Salazar Naranjo, Profesional Universitario, S.T.T

ANEXO: Se adjunta a este aviso copia íntegra del Acto Administrativo proferido. Las resoluciones arriba relacionadas se podrán consultar en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle www.cartago.gov.co

